

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
-------------	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió por el **AUTO No. 480 del 3 de marzo de 2020**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$205.000)**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	Valor
Costas	\$ 205.000,00
notificación	\$ 16.200,00
Total	\$ 221.200,00

Son **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$221.200.00)**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$221.200.00)**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No. 480 del 3 de marzo de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Primero (1) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)-

AUTO No. 1586

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SERVIFIN S.A

DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL APOLO IV - PH

RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00020-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 094 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de junio de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55ee72f2dbcaecd4aa208de27bf228b24a8c4d67e479eaf64a216e9a5ee34d3**

Documento generado en 16/06/2021 02:38:51 PM